



TÉRMINOS Y CONDICIONES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS CURSOS REGULARES – CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSARIOS (CEPU)

1. El proceso de inscripción inicia con el pago respectivo dentro de las fechas establecidas para cada curso, prosigue con la presentación de los requisitos exigidos por la Oficina de admisión, matrícula y registros académicos (OAMRA) en el portal de admisión y culmina cuando el estudiante recibe la confirmación de **INSCRITO** por parte de la OAMRA vía correo electrónico.

El costo que se paga en el Centro de Estudios Pre Universitarios consta de:

- ✓ Derecho de Admisión
 - ✓ Costo del curso
2. Mientras el estudiante no remita la documentación exigida o rectifique aquella que la Oficina de admisión, matrícula y registros académicos OAMRA le solicite, su condición será de **INSCRIPCIÓN EN TRÁMITE**.
 3. Todo estudiante que haya cancelado total o parcialmente (1ª cuota) el costo de enseñanza podrá asistir a clases en el CEPU.
 4. Únicamente los estudiantes en condición de **INSCRITO** y sin deudas podrán rendir los simulacros y exámenes programados por la OAMRA.
 5. El estudiante debe realizar sus pagos hasta la fecha programada, de lo contrario no podrán rendir su examen programado por la OAMRA.
 6. El estudiante está en el deber de cumplir con el reglamento de estudiante del CEPU.
 7. El inicio de actividades de los cursos programados estará sujeto a la cantidad mínima de estudiantes por aula.
 8. En caso de que el programa fuera cancelado y no se llevara a cabo se devolverá el total del monto abonado por la inscripción.
 9. En el caso de que hubiera habido un error en el momento de la inscripción (inscripción en un programa equivocado, doble pago o pago en exceso) deberá ser reportado dentro del mismo día a la administración del CEPU (administracion@precayetano.edu.pe).



10. Si se optara por cambiar de carrera y ha cancelado un monto menor, solo en ese caso, el estudiante debe abonar la diferencia del derecho de admisión y costo del curso.
11. Solo si la solicitud de retiro del programa se realiza dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha de inicio del programa, el estudiante podrá solicitar la devolución en forma proporcional a los días asistidos.
12. Se aplicará un descuento de 5% por concepto de gastos administrativos.
13. Si la solicitud de retiro se realiza posterior al día 30 de iniciado el programa, no procede la devolución de dinero.
14. El derecho de admisión no está sujeto a devolución.